

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



624 - 14

RESOLUCION -CD- Nº

21 OCT 2014

Salta, Expediente Nº 12.286/2.011

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Mgs. María del Valle CORREA ROJAS, solicita acreditación del Cursos, Seminarios, realizados por la Doctorando María del V. CORREA ROJAS, en la carga horaria de la Carrera "Doctorado en Salud Pública" de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación se ajusta a los lineamientos establecidos en el Artículo 19 de la Resolución CS Nº 306/07.

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Púbica emitió el Acta correspondiente, realizada de acuerdo a los criterios establecidos en la reglamentación vigente (Res. – CS – Nº 306/07), mediante la cual se acreditan Cursos De Postgrado, Seminarios realizados por la Doctorando María del Valle Correa Rojas.

Que de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera, (Resolución – CS – N° 209/08, la carga horaria obligatoria es de 250 horas, en las siguientes áreas de conocimiento: Historia y Epistemología de la Ciencia, (100 horas), Epidemiología o Gestión (75 horas) y Estadística (Paradigma cuantitativo) o Métodos Cualitativos (75 horas).

Que consultada a la Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de la Universidad, CPN María Rosa Panza, acerca de los curso realizados por la Doctorando Correa Rojas, la misma informa: que "lo actuado por la Comisión Académica del Doctorado, es procedente en todos sus términos, en tanto sus funciones son las de analizar la pertinencia de los cursos y su acreditación para los estudios de Doctorado".

Que en el caso de cursos que datan de un mayor tiempo de aprobación, se observa que las disciplinas o campos de conocimientos tienen un núcleo de saberes que

No.

K



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N° 6 2 4 – 14

Salta, 2 1 00T 2014

Expediente Nº 12.286/2.011

sientan ciertas bases que persisten y un conjunto de conocimientos que se modifican según los avances de las investigaciones en esos campos.

Que en el caso de los cursos mencionados a Fs. 124 ("Epistemología" e "Investigación Cualitativa: estudio de caso"), la postulante realizó con posterioridad cursos similares que es de suponer presentaron conocimientos más actuales.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 247/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 14/14 del 16/09/14) R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Acreditar a la Doctorando María del Valle CORREA ROJAS, los siguientes cursos:

- 1. Área Historia y Epistemología de la ciencia (carga horaria obligatoria: 100 horas)
 - a) Curso de Postgrado "Epistemología". Año 2.011. Facultad de Ciencias Naturales. UNSa. Aprobado. 40 hs. teórico prácticas.
 - b) Curso de Postgrado "Epistemología". Año 1.998. UNR. Aprobado 45 hs.
 - c) Seminario "Epistemología de la Enfermería" Año 2.003. Facultad de Medicina UNT. Aprobado 30 hs.
- 2. Área Epidemiología o Gestión (carga obligatoria 75hs.)
 - a) Curso de Postgrado "Fundamentos de Determinantes Sociales de la Salud".
 Año 2.011. OPS y OMS. Aprobado 96 hs.
- 3. Área Estadística o Métodos cualitativos (Carga Horaria obligatoria 75 hs.).

The same of the sa



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 624-14

2 | 001 2014 Salta, Expediente N° 12.286/2.011

Datos". Año 2.013 Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa. Aprobado: 60 horas teórico – prácticas.

b) Curso de Postgrado "La Investigación Cualitativa: Estudio de Caso". Año
 1.998. Carga horaria: 64 horas.

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 335 (Trescientas treinta y cinco) horas.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Mgs. María del Valle Correa Rojas, Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Postgrado de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.AA. LG/Zu

ESP. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA DE POSTORADO INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO Frantinal de Clenolas de la Seixa - Seita A CONCINCIAS CENTRAL

L. 1993 A I PRSSANAI DE ZETTUME DE CANA Focusios do Constas do la Canada